



APRUEBA CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES Y ALGUEROS NUEVO AMANECER.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:413

Coyhaique , 6 de marzo de 2024

VISTOS:

La Resolución Exenta N°14.464, de fecha 21 de diciembre del año 2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma Razón; El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.), de 1976; El Decreto Exento RA N°272/13/2024 (V. y U.), de fecha 01.03.2024, que me nombra como Director SERVIU Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

- a) El SERVIU Región de Aysén, es dueño del inmueble singularizado como Lote N° 7, de la Manzana 11, ubicado en la localidad de Caleta Andrade de la comuna de Aysén, cuyo dominio se encuentra inscrito a mayor cabida a Fojas 35 N° 48 del año 1980, en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Aysén, Rol de Avalúo SII N° 00732-00007.
- b) El Contrato de Comodato aprobado por Resolución Exenta N°766 de fecha 09-11-2018.
- c) El Ord. N°726 de fecha 12.12.2023, de la Sra. SEREMI MINVU, Declara Prescendencia y autoriza la prórroga por un periodo de 5 años.
- d) La Prórroga de Contrato de Comodato de fecha 09-02-2024, por un periodo de 5 años a contar del 10 de noviembre de 2023, suscrito entre SERVIU Región de Aysén y el **Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Algueros Nuevo Amanecer**.

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE**, la Prescendencia del inmueble SERVIU Región de Aysén, singularizado en la letra a) del considerando.
- 2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes, la Prórroga de Contrato de Comodato de fecha 09-02-2024, por un periodo de 5 años, a contar del 10 de noviembre de 2023, según lo señalado en la cláusula segunda del Contrato de Comodato suscrito entre SERVIU Región de Aysén y el **Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Algueros Nuevo Amanecer**.
- 3.- **REGÍSTRESE**, este compromiso en la plataforma informática del Sistema Integrado de Bienes Inmuebles Serviu (SIBIS).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VICTOR ALBERTO CONTRERAS OYARZO
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO DE COMODATO	Digital			

Nombre	ORDEN°726_2023_SEREMI_VIVIENDA	Digital	Archivo	Copias	Hojas
---------------	---------------------------------------	----------------	----------------	---------------	--------------

ENC/ISR/ACP/PRP